

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.	Págs.
Administración Provincial	Anuncios Oficiales
Gobierno civil de Santander	Audiencia Territorial de Burgos 186
Circular n.º 16. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local sobre el expediente incoado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo con motivo de la pensión solicitada por doña María Pardo Sisniega 185	Anuncios de Subastas
Circulares n.º 17 y 18. Declarando oficialmente la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino de los términos municipales de Limpias y Ampuero, respectivamente 185	Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes 186
	Aduana de Santander 186
	Ayuntamiento de Reinosa 187
	Ayuntamiento de Soba 187
	Administración de Justicia
	Providencias judiciales 187
	Administración Municipal
	Ayuntamientos de: Torrelavega, Escalante, Castro-Urdiales y Campóo de Yuso 188

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERÓ 16

El ilustrísimo señor director general de Administración local, en escrito de fecha 25 de febrero último, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de esa provincia, con motivo de la pensión solicitada por doña María Pardo Sisniega, como viuda del que fué inspector municipal veterinario don Saturnino Alonso Minguito, remitido a este Ministerio al objeto de verificar el prorrateo determinado en el artículo 36 del Reglamento de 14 de junio de 1935. Resultando que el causante prestó sus servicios durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Ramales, Entrambasaguas y Medio Cudeyo, habiendo percibido como mayor sueldo durante dos años el de 3.500 pesetas anuales, incluidos quinquenios. Considerando que el Ayuntamiento de Medio Cudeyo, a la vista del expediente, y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 37 del Reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en la cantidad de 875 pesetas anuales, equivalentes al 25 por 100 del sueldo regulador. Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

• Ramales: 22,63 pesetas.

Entrambasaguas: 12,22 pesetas.

Medio Cudeyo: 38,06 pesetas.

Cuyo total de 72,92 pesetas, dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente la Junta de Mancomunidad municipal, recaudando de los Ayuntamientos citados para reintegrarse conforme previene el citado artículo 36, las cantidades que les corresponde aportar.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 3 de marzo de 1949.

516

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 17

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carhunco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Ampuero, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Agapito Rivas, vecino del barrio del Camino.

Zona que se declara sospechosa: El barrio de Camino.

Zona de inmunización: El término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo VI del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, prohibición de salida de ganado de la zona infecta, vacunación o suero-vacunación de los animales comprendidos en la zona de inmunización, destrucción de cada-

veres en presencia del inspector municipal veterinario, además de aplicar las medidas generales del citado Reglamento, imponiéndose sanciones a los que oculten citada enfermedad, por ser zoonosis transmisible al hombre.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 2 de marzo de 1949.

517

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 18

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Carbuco bacteridiano en el ganado bovino del término municipal de Limpias, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos propiedad de

los señores don Gregorio Parada Bóo y don Francisco Albo, del barrio del Collado y Costa Mar.

Zona que se declara sospechosa: Los citados barrios.

Zona de inmunización: El término municipal.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo VI del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, prohibición de salida de ganado de la zona infecta, vacunación o suero-vacunación de los animales comprendidos en la zona de inmunización, destrucción de cadáveres en presencia del inspector municipal veterinario, además de aplicar las medidas generales del citado Reglamento, imponiéndose sanciones a los que oculten citada enfermedad, por ser zoonosis transmisible al hombre.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 2 de marzo de 1949.

517

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Tribunal de oposiciones a auxiliares de la justicia municipal

En el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 se publica una Orden concediendo el plazo de diez días, a partir de la publicación de dicha Orden, para completar la documentación, a la que deberán acompañar, además de los documentos señalados en la convocatoria, certificación de un Dispensario Oficial del Patronato Antituberculoso acreditativa de no padecer lesión alguna de carácter físico; el personal femenino presentará, además, certificación acreditativa de haber prestado el Servicio Social o hallarse exenta del mismo.

Burgos, 28 de febrero de 1949.—El secretario del Tribunal (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Concurso para adjudicación de un puesto de pan en la Bajada de San Juan (barrio de Monte).

Para la adjudicación de un puesto en la Bajada de San Juan (barrio de Monte), destinado a la venta de pan, en la forma ordenada por la Comisaría General de Abastecimien-

tos y Transportes, se abre un concurso, al que podrán optar únicamente los industriales panaderos de esta capital, mediante instancia, que presentarán en esta Delegación Provincial en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 2 de marzo de 1949.—El Gobernador civil-jefe de los Servicios provinciales, Joaquín Reguera Sevilla.

Derechos de inserción: 49 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 10 del próximo marzo se subastarán los siguientes lotes:

Lote primero: Una máquina fotográfica de mano, tasada en 400 pesetas.

Lote segundo: Ocho películas fotográficas sin impresionar, en 80 pesetas.

Lote tercero: Una pluma "Parker", en 240 pesetas; y

Lote cuarto: Otra, "Eversharp", en 240 pesetas.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de la Aduana.

Santander, 26 de febrero de 1949. El administrador, J. Aranaz Agesta.

Derechos de inserción: 37 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 10 del próximo marzo, a las diez horas, se subastarán: Un

aparato de radio "Motorola", tasado en 435 pesetas; cuatro lotes de seis pares medias "Nylon", en 240 pesetas cada lote, y un lote de dos pares ídem, tasado en 80 pesetas.

Nota.—Podrán acudir comerciantes y particulares. Véase anuncio en la tablilla de la Aduana.

Santander, 26 de febrero de 1949. El administrador, J. Aranaz Agesta. Derechos de inserción: 29 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 10 del próximo marzo, a las diez horas, se subastarán veinte lotes de seis pares medias "Nylon", tasado cada uno en 240 pesetas, y un lote de dos pares, tasado en 80 pesetas.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de la Aduana. Podrán acudir comerciantes y particulares.

Santander, 26 de febrero de 1949. El administrador, J. Aranaz Agesta. Derechos de inserción: 27 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 10 del próximo marzo, a las diez horas, se subastarán tres lotes, comprensivos de 52 barras de carmín para labios, tasado cada uno en 208 pesetas.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de la Aduana.

Santander, 26 de febrero de 1949. El administrador, J. Aranaz Agesta. Derechos de inserción: 23 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA*Anuncio de subasta*

El día 26 del próximo mes de marzo, y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos públicos de esta Casa Consistorial la venta en pública subasta de una parcela de terreno sita en el lugar denominado "Cuénago del Molino de la Florida", que por sus formas irregulares y por su situación no reúne condiciones para edificación; lindando: al Norte, con la calle 16 de Agosto; al Sur, ejido; al Este, río Híjar, y al Oeste, el referido "Cuénago".

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Reinosa, 28 de febrero de 1949.—El alcalde, Jesús Díaz. 504

Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

El día 18 de marzo próximo, dando principio a las diez, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los de las Juntas vecinales de los pueblos respectivos, las subastas de los productos forestales siguientes:

10 robles del monte Peña Vallina, pueblo de Aja; precio máximo pesetas 2.162,25 y mínimo 1.734,25 pesetas; pertenece al grupo primero.

10 hayas del monte Peña Vallina, del pueblo de Aja; precio máximo 5.165 pesetas y mínimo 3.976 pesetas; pertenece al grupo primero.

30 robles del monte Cuesta Valnera, pueblo de Herada; precio máximo 11.145,40 pesetas y mínimo 9.697 pesetas; pertenece al grupo primero.

30 hayas del monte Llandía, pueblo de Rehoyos; precio máximo pesetas 3.569,45 y mínimo 2.781,15 pesetas; pertenece al grupo segundo.

60 hayas del monte La Vega, pueblo de Villar; precio máximo 7.857 pesetas y mínimo 5.145 pesetas; pertenece al grupo primero.

Sólo podrán optar a estas subastas los maderistas de la clase A, B o C.

Para tomar parte en la misma deberá constituirse, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 del tipo máximo de licitación.

Se reserva en la adjudicación definitiva los dueños de los montes el derecho que les confiere el artículo 86 de las Instrucciones de 17 de octubre de 1925.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de edad ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., la cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha ..., para la enajenación del aprovechamiento de ..., en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compra número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ... presentada ...

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $c = a + b$.

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total $(I = c + d)$.

... a ... de ... de 1949.

El interesado,

Soba, 23 de febrero de 1949.—El alcalde, Mariano Maza. 505

Derechos de inserción: 183 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Un individuo que dice llamarse Antonio García Peña, de unos 32 años de edad, soltero, que dice ser natural y vecino de Mataporquera (Santander), estuvo de criado en el domicilio de Emilio Oveja Pardo, vecino de Santander, Travesía de los Infantes, número 10, de las siguientes señas: moreno, de 1,65 de

altura, delgado, cara pálida, ojos saltones, con deformidad en la pierna izquierda, consistente en pisar defectuosamente; algo cargado de hombros, viste traje azul, zapatos negros, con gabardina blanca, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, para ser reducido a prisión, en el sumario que instruyo con el número 132 del pasado año sobre estafa; con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura y su ingreso en la prisión del partido, a disposición de este Juzgado y a las resultas del citado procedimiento.

Dado en Reinosa a 14 de febrero de 1949.—El juez (ilegible).

389

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, al encarado en la causa número 838-37 de esta plaza de Santander Bernabé Sáinz Sáinz, de 58 años de edad, de estado casado, de profesión carpintero, hijo de Ruperto y de Encarnación, natural de Bilbao, vecino que es o que fué de esta plaza de Santander, y que, según datos obrantes en este Juzgado militar, lo fué últimamente de la plaza de Valencia, al objeto de comunicarle una resolución ministerial recaída en el mencionado sumario.

Santander, 17 de febrero de 1949.—El comandante juez militar, Macario de la Gándara. 388

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la misma, a Teodoro Rivero García, de 33 años de edad, estado soltero, profesión labrador, hijo de Eduardo y de Filomena, natural de Mazcuerras (Santander), con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en la causa número 3328-39 de la plaza de Santander.

Santander, 17 de febrero de 1949.—El comandante juez militar, Macario de la Gándara. 387

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado militar eventual número dos de esta plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 11, al encartado en la causa número 738-37 de esta plaza de Santander Julián de la Torre Gómez, de 69 años de edad, de estado casado, de profesión carpintero, hijo de Julián y de Francisca, natural de Santander y vecino que fué de esta plaza de Santander, calle de San Luis, número 12, tercero, el cual ha de comparecer en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, y al objeto de hacerle saber una resolución recaída en el sumario de referencia.

Santander, 16 de febrero de 1949.—El comandante juez militar, Macario de la Gándara. 386

*Juzgado de primera instancia
en instrucción de San Vicente
de la Barquera*

En este Juzgado, y a instancia de don Andrés Lucio Ríos, se tramita expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña Tomasa Lucio Ríos, interesando se le declare, como así bien a sus hermanos de doble vínculo Dominica, Saturnino y Venancia Lucio Ríos, herederos de la finada, que falleció en Ruiloba el día primero de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Lo que se hace público por medio del presente, debiendo comparecer en este Juzgado en término de treinta días, los que se crean con igual o mejor derecho que los citados presuntos herederos.

San Vicente de la Barquera a 7 de febrero de 1949.—El secretario judicial, Ramiro Rancaño.

Derechos de inserción: 47 ptas.

Quintín Alonso Gutiérrez, hijo de Luis y de Eutiquia, natural de Mataporquera (Santander), vecindado en dicha localidad, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, sus señas son éstas: estatura 1,582 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba poca, boca regular, color sano y sin señas particulares, enartado en el expediente judicial nú-

mero 14-49 por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Gabriel García Muñoz, comandante juez instructor del Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Zapadores número 6, de guarnición en la plaza de San Sebastián; advirtiéndole que, de no hacerlo así, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.

San Sebastián a 12 de febrero de 1949.—El comandante juez instructor, Gabriel García Muñoz.—El secretario, José Borrego Vicente. 358

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Paulina Veba Calleja, de 28 años de edad, casada, vecina que fué de Santoña, para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente 13582 que contra la misma le fué tramitado por infracción en materia de Tasas.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, la que, una vez habida, será puesta a mi disposición.

Santander, 8 de febrero de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 330

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Jesús Mantrola Herrero, de 27 años de edad, estado casado, jornalero, que tuvo su vecindad en Astillero, para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente 13146 que contra el mismo le fué tramitado por infracción en materia de Tasas.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a su busca y captura, el que, una vez hallado, será puesto a mi disposición.

Santander, 16 de febrero de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 429

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de presupuesto extraordinario por importe de pesetas 694.428,44 para diversas obras de urbanización en esta población, se hace público durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 241 del vigente Decreto de 25 de enero de 1946,

Torrelavega, 15 de febrero de 1949. El alcalde, M. Barquín. 420

Ayuntamiento de ESCALANTE

Confeccionada la rectificación anual del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1948, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 19 de febrero 1949.—El alcalde, V. Lusares. 435

Ayuntamiento de CASTRO URDIALES

Por plazo de quince días, se halla expuesta al público en Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación si procediere, la rectificación al padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre último.

Castro Urdiales, 15 de febrero de 1949.—El alcalde, L. Villanuev. 437

Ayuntamiento de CAMPOO DE YUSO

Practicada la rectificación anual al padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1948, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1949, quedan expuestos al público referidos documentos, por el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Campo de Yuso, 15 de febrero de 1949.—El alcalde, M. Soberón. 448